



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00907157- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por la Lic. Patricia Malena Delgado - DNI 22131521 - en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda Lic. Patricia Malena Delgado ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados (Resolución HCD N° 330/23 y Resolución HCS N° 1612/23, Art 1º y 19º);

Que por Resolución Decanal N° 1711/25 del 2 de diciembre de 2025 se designa al Jurado integrado por la Dra. Marisa Zelaya, el Dr. Guillermo Ruiz y la Dra. Yanina Maturo como titulares, y la Dra. Cecilia Ferrarino y la Dra. Nora Zoila Lanfri como suplentes; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias de la Educación presentado por la doctoranda Lic. Patricia Malena Delgado, dirigido y co-dirigido por la Dra. Alejandra María Castro y la Dra. María Cecilia Bocchio respectivamente;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20º del mencionado Reglamento de Doctorados;

Por ello;

LA VICEDECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias de la Educación presentado por la doctoranda Lic. Patricia Malena Delgado - DNI 22131521 -, titulado: "El trabajo de los actores de niveles intermedios de gobierno y la mediación de políticas educativas para garantizar la inclusión y la escolaridad secundaria obligatoria en la Provincia del Chaco. Una analítica en el contexto de pandemia".

ARTÍCULO 2º. FIJAR el día jueves 30 de abril de 2026 a las 10 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula D de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.